



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución N° 272-2024-CO-UNJ

Jaén, 26 de junio de 2024.

VISTO: El Acuerdo N° 06 del Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 26 de junio de 2024; Oficio N° 577-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 24 de junio de 2024, Carta N° 001-2024-UNJ-VPI/LQS, de fecha 21 de junio de 2024, Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 016-2023-UNJ, de fecha 8 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, prevé en su segundo párrafo, que "(...) Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), asimismo mediante Resolución Viceministerial N° 040-2024-MINEDU, de fecha 04 de abril de 2024, se designa al Dr. Juan Manuel Antón Pérez, (Vicepresidente Académico) y al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Vicepresidente de Investigación);

Que, mediante Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 016-2023-UNJ, de fecha 8 de marzo de 2023, se designa a la Econ. LOURDES QUISPE SÁNCHEZ, como Coordinador Administrativo del Proyecto "DETERMINACIÓN DEL EFECTO DE FUENTES NITROGENADAS ESTABILIZADAS SOBRE EMISIÓN DE ÓXIDO NITROSO (N₂O) PROCEDENTE DE SUELOS CAFETALEROS UTILIZANDO MINERÍA DE DATOS E IOT EN SAN IGNACIO-CAJAMARCA", ganador del Concurso de Proyectos de Investigación Aplicada - PROCIENCIA;

Que, con Carta N° 001-2024-UNJ-VPI/LQS, de fecha 21 de junio de 2024, la Econ. LOURDES QUISPE SÁNCHEZ presenta al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, su renuncia como Coordinador Administrativo del Proyecto aludido en párrafo anterior, indicando que el motivo de su renuncia está en que las nuevas funciones que ha asumido como Especialista Administrativo de la Oficina de Vicepresidencia de Investigación, le impiden cumplir a cabalidad la continuidad en la gestión financiera e ingresar documentos de gestión en la plataforma de SIG del proyecto;

Que, con Oficio N° 577-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 24 de junio de 2024, el Vicepresidente de Investigación remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, la renuncia de la referida economista como Coordinador Administrativo del proyecto: "DETERMINACIÓN DEL EFECTO DE FUENTES NITROGENADAS ESTABILIZADAS SOBRE EMISIÓN DE ÓXIDO NITROSO (N₂O) PROCEDENTE DE SUELOS CAFETALEROS UTILIZANDO MINERÍA DE DATOS E IOT EN SAN IGNACIO-CAJAMARCA";

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio de 2024, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aceptar la renuncia de la Econ. LOURDES QUISPE SÁNCHEZ, como Coordinador Administrativo del Proyecto citado anteriormente;



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución N° 272-2024-CO-UNJ

Jaén, 26 de junio de 2024.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la Econ. LOURDES QUISPE SÁNCHEZ, como Coordinador Administrativo del Proyecto "DETERMINACIÓN DEL EFECTO DE FUENTES NITROGENADAS ESTABILIZADAS SOBRE EMISIÓN DE ÓXIDO NITROSO (N_2O) PROCEDENTE DE SUELOS CAFETALEROS UTILIZANDO MINERÍA DE DATOS E IOT EN SAN IGNACIO-CAJAMARCA"; y, agradecer a la Econ. LOURDES QUISPE SÁNCHEZ por sus servicios como Coordinador Administrativo del Proyecto precitado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL